

## **EDICTO**

Yo, **FERNANDO FRIAS FONTES**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, titular de la Notaría de Cedeira, sita en Avenida da Area 12 Bajo, CEDEIRA, **HAGO CONSTAR:**

Que en mi Notaría, sita en la Avenida da Area, número 12 Bajo de Cedeira (15350) a requerimiento de DOÑA DESIREE LOUREIRO LOPEZ se está tramitando un **ACTA DE INMATRICULACION DE FINCA NO INSCRITA** al amparo de los artículos 203 de la Ley Hipotecaria y de la legislación notarial concordante, describiéndose la finca, según catastro, como sigue:

### **MUNICIPIO DE CARIÑO-PARROQUIA DE FEAS**

**CASA** con terreno en el **lugar de A REGA número 5**, compuesta de: Planta baja destinada a vivienda con una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados; planta alta, destinada a vivienda con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, y planta bajo cubierta, destinada a vivienda, con una superficie de treinta y dos metros cuadrados, y con un porche de sesenta y cinco metros cuadrados. Asimismo, en la misma finca que se encuentra enclavada la citada casa, existe otra edificación destinada a almacén con una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados y una piscina de veintiun metros cuadrados. Todo ello suma una superficie total construida de trescientos setenta y tres metros cuadrados. La total parcela de terreno tiene una cabida, incluida la superficies de las edificaciones relacionadas- de treinta y siete áreas y noventa centiáreas. Linda todo el conjunto: Norte, carretera; Sur, camino; Este, haciendo esquina con la citada carretera y el citado camino; y Oeste, José Antonio Montero Candaes (626)

**REFERENCIA CATASTRAL.- 8983901NJ8388S0001TP,**

**INSCRIPCIÓN:** No consta.

**TÍTULO.-** Les pertenece a DOÑA DESIRÉE LOUREIRO LOPEZ promotor del expediente por herencia de sus padres DOÑA MARIA SALADINA LOPEZ LOPEZ Y DON ENRIQUE LOUREIRO LUACES, formalizada en escritura autorizada el día 30 de Abril de 2018, por el Notario de Sada, don Andres Cancela Ramírez de Arellano con el número 606 de protocolo.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar un derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

**ADVERTENCIA.-** Los notificados, dentro del plazo de un mes desde la notificación tienen derecho a comparecer en mi Notaría, exponiendo y justificando sus derechos.

Cedeira, a 27 de enero de 2026.